

RESOLUCIÓN No. 168 DE 2025

“Por la cual se realiza un encargo”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En ejercicio de las facultades establecidas en el Acuerdo 12 de 1970 del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 004 de 2017, expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que *“el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado 4. Comisión, salvo en la de servicios al interior. 5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular. 6. Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial. 7. Período de prueba en otro empleo de carrera. 8. Descanso compensado.”*

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone que la provisión de las vacancias temporales o definitivas en empleos de libre nombramientos y remoción puede efectuarse mediante figura del encargo, y que, a su vez, esta deberá realizarse con funcionarios de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa que cumplan con el respectivo perfil durante el término de su duración.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, prescribe que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones del empleo, ya sea por ausencia temporal o definitiva del titular, sin desvincularse de las propias de su cargo.

Que mediante Resolución 205 de 2022, se nombró a la servidora pública **DANIELA JIMENEZ QUIROGA** identificada con cédula de ciudadanía 1.018.463.492, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 03 de la Subdirección Artística y Cultural de la Fundación, tal como obra en Acta de Posesión 34 del 12 de diciembre de 2022.

Que mediante Resolución 38 de 2024, se nombró al servidor público **IVÁN DARÍO MORALES CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.030.583.758, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 03 de la Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá de la Fundación, tal como obra en Acta de Posesión 08 del 01 de marzo de 2024.

Que conforme el radicado de Orfeo 20253000084753 del 28 de agosto de 2025 se autorizó permiso remunerado para realizar diligencias personales los días 04, 05 y 08 de septiembre



RESOLUCIÓN No. 168 DE 2025

“Por la cual se realiza un encargo”

de 2025 a la servidora pública **DANIELA JIMÉNEZ QUIROGA**, previamente identificada, generando una vacancia temporal en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 03 de la Subdirección Artística y Cultural de la Fundación.

Que según el análisis de requisitos efectuado por el Área de Talento Humano de la Fundación, radicada en Orfeo con el número 20242800089313 del 12 de septiembre de 2024, el servidor público **IVÁN DARÍO MORALES CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.030.583.758, cumple con los requisitos para ser encargado del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código 068 Grado 03 de la Subdirección Artística y Cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, mientras dura la vacancia temporal de la titular.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR los días 04, 05 y 08 de septiembre de 2025 al servidor público **IVÁN DARÍO MORALES CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.030.583.758, en el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 03 de la Subdirección Artística y Cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, sin el desprendimiento de sus funciones en el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 03 de la Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá de la Fundación, del cual es titular.

PARAGRAFO. En virtud de la vacancia temporal del empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 03 de la Subdirección Artística y Cultura, la servidora pública **DANIELA JIMÉNEZ QUIROGA** deberá entregar a su jefe inmediato dos (02) días hábiles previos al inicio de su situación administrativa, el Formato TH-FT-25 Informe entrega temporal del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. DIFERENCIA SALARIAL. El servidor público **IVÁN DARÍO MORALES CAICEDO**, no tendrá derecho a recibir la asignación básica mensual de libre nombramiento y remoción denominado de Subdirector Técnico Código 068 Grado 03 de la Subdirección Artística y Cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño del cual se le encargan las funciones, porque la titular del empleo continuará percibiendo la remuneración del citado empleo.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al servidor público **IVÁN DARÍO MORALES CAICEDO** de forma electrónica al correo imorales@fuga.gov.co



RESOLUCIÓN No. 168 DE 2025

“Por la cual se realiza un encargo”

ARTÍCULO CUARTO. COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la servidora pública **DANIELA JIMÉNEZ QUIROGA** así como a los subdirectores, jefes de oficina y a las Áreas de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión Documental y Atención al Ciudadano, Gestión de TIC y Recursos Físicos, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO QUINTO. PUBLICAR el presente acto administrativo en el enlace de transparencia de la página web de la entidad.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el **01** de **septiembre** de **2025**

Documento 20252000001685 firmado electrónicamente por:

**Blanca Andrea Sánchez
Duarte**

Directora General
Dirección General

Fecha firma: 01-09-2025 17:32:31

Aprobó:

Liliana Patricia Hernández Hurtado - Subdirectora de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión Corporativa

Revisó:

Irma Barrera Barrera - Profesional - Talento Humano - Nomina

Lina Stefania Arévalo Sanabria - - Talento Humano - Nomina



31ca23de066aa049335dcc28f11b1147dbbcae94fed19a06fa98c8fd3e6f79ef

Código de Verificación CV: d8fc6

